



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., _____ de dos mil veinte (2020).

4 NOV 2020

Ref. Verbal (Pertenencia) No.2019-0758.

Con base en lo obrado al plenario, se dispone:

1. Para lo pertinente, observa el Despacho que la parte demandada fue notificada del auto de apremio en los términos de los artículos 291 y 292 del CGP (fls. 81, 82, 123 a 134) sin que en oportunidad hubiese comparecido al proceso a proponer excepciones contra las pretensiones incoadas.

2. Lo informado por las siguientes entidades, i) Instituto Geográfico Agustín Codazzi, Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, Agencia Nacional de Tierras (fls. 84, 95, 137 a 144), obren en autos y pónganse en conocimiento de los interesados para que procedan en lo que a derecho corresponda.

3. Hechas la publicaciones en legal forma (fls. 85, 86, 92 y 136), se aceptan las mismas y como los emplazados no comparecieron al proceso, nómbraseles como curadora Ad-litem a la abogada **María Doris Camargo González** identificada con la T.P. No 105676, localizada en la calle 17 No 8-93 Of 503 de Bogotá, o, E-Mail, doriscamargog@hotmail.com

Asígnesele como gastos la suma de \$ 150.000, mismos que deben ser pagados por la parte demandante y acreditados oportunamente al plenario. Libresele comunicación al designado, y déjense las constancias a que hubiere lugar.

4. Como la valla instalada sobre el inmueble objeto de usucapión (fls. 88 a 90) cumple las previsiones de que trata el numeral 7° del artículo 375 del CGP, ésta será tenida en cuenta para lo que corresponda..

5. Téngase en cuenta que a través de la documental vista a folios 96 a 114, la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos -zona centro-, registró la demanda sobre el inmueble objeto de usucapión (Anotación 146).

Notifíquese y cúmplase.

MARÍA JOSÉ ÁVILA PAZ
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notifica mediante
anotación en el Estado No. 92

Hoy 5 NOV 2020
El Secretario.

HÉCTOR TORRES TORRES